



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE APROBÓ LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, EN LA ESCALA DE TECNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2021.

Por Resolución de 2 de septiembre de 2021 de la Subsecretaría, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Resolución de 15 de junio de 2021 (BOE de 22 de junio).

Advertido error, debe corregirse en los siguientes términos:

En la lista definitiva de aspirantes admitidos, por el sistema general de acceso libre, programa específico de Laboratorios Agroalimentarios, figura D. Jefferson Sebastian Andrade Macas con DNI: ***9927**, debiendo figurar en la lista definitiva de aspirantes admitidos, en el programa específico Agroalimentario y Pesquero.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid,
EL SUBSECRETARIO

Luis Alvarez-Ossorio Álvarez

